



**ACTA DE TRIBUNAL DE CONCURSO. I)** En la ciudad de Montevideo, el día 22 de enero de 2024, siendo la hora 12:15 en la sede de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (en adelante "INDDHH"), sito en calle Bulevar Artigas 1532, se reúne el Tribunal del Concurso para la provisión de un cargo en el área Descentralización, (Escala A-Profesional) en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Se rige el presente llamado en el marco de las Resoluciones de fecha 01/08/2023 donde se aprobaron las Bases Generales y Particulares **II)** Se encuentran presentes los tres integrantes del tribunal y el funcionario Diego Bentancor como veedor designado por AFINDDHH. **III)** En esta instancia se da por culminada la etapa de entrevistas, las que se realizaron de acuerdo a lo previsto en las bases y en el acta de fecha 18 de enero de 2023. **IV)** De acuerdo a la solicitud presentada por la postulante C.I: 3.827.202-7, el tribunal resolvió hacer lugar a su solicitud y ajustar su puntaje en la categoría "Méritos y Antecedentes". **V)** En el siguiente cuadro se detalla a cada postulante que finaliza el proceso de selección, el puntaje obtenido en cada etapa (con los ajustes detallados en el punto anterior) y el puntaje final del concurso.

Postulante	Méritos	Prueba	Entrevista	Puntaje Final
4.452.039-7	35,85	27,5	17	80,35
3.827.202-7	27,96	30,5	19,5	77,96
1.908.532-4	27,71	25	18	70,71

**VI)** Debe tenerse en cuenta que la aprobación del presente concurso se verifica cuando el/la postulante obtiene como mínimo el 70% de la suma total, debiendo asimismo superar en cada fase el 60% del puntaje máximo otorgado a la fase respectiva. Con el resultado total obtenido se elabora el orden de prelación que se muestra en la siguiente tabla.

Orden de prelación	Documento de identidad	Nombre	Puntaje Total
1	4.452.039-7	Leticia Beatriz Alcarraz Elordi	80,35
2	3.827.202-7	Natalia Michelena	77,96
3	1.908.532-4	Cecilia Capel Cotogno	70,71

**VII)** El Tribunal resuelve elevar estos antecedentes a consideración del Consejo Directivo a los efectos de su aprobación. **VIII)** La presente acta es firmada por los presentes de conformidad.